



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 AGO. 2024

VISTO el Expediente MS-E-69684-2024 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.S. N° 1115/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la designación en Planta Permanente de dos (2) Técnicos en Laboratorio para desempeñarse en el Servicio Laboratorio Central de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución M. S. N° 1115/22 se aprobó el procedimiento de convocatoria y selección para la incorporación de profesionales en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la cobertura de dos (2) Técnicos en Laboratorio para desempeñarse en el Servicio Laboratorio Central de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3179/23, y su modificatorio Decreto Provincial N.º 1771/24; y Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la designación en Planta Permanente de dos (2) Técnicos en Laboratorio para desempeñarse en el Servicio Laboratorio Central de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud; establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las bases y condiciones obrantes como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la Comisión de Evaluación obrante como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dar a publicidad por el término de cinco (5) días a través de los medios oficiales de comunicación, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000368

RESOLUCIÓN S. C. N°

/24.-

M.S
7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Stella María V. RODRIGUEZ
Directora Gestión de R.R.H.H.
y Documental
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000368

CDE. ANEXO I - RESOLUCIÓN S. C. N°

/24.-

**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PROVINCIAL
DE DOS (2) TÉCNICOS EN LABORATORIO
SERVICIO LABORATORIO CENTRAL
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD**

MODALIDAD: Convocatoria Provincial.

A. DISPOSICIONES GENERALES

El presente régimen es de aplicación para la cobertura de dos (2) cargos de Técnicos en Laboratorio en la categoría que corresponda del agrupamiento Personal Administrativo y Técnico (P. A. y T.) de la Planta Permanente del Escalafón Húmedo para desempeñarse en el Servicio Laboratorio Central de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud.

La presentación en la convocatoria implica, para el postulante, el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

La convocatoria se realizará por evaluación de los antecedentes y entrevista personal bajo la modalidad, día y hora que la comisión de evaluación oportunamente determine.

Las bases y condiciones estarán disponibles en el sitio web oficial <https://salud.tierradelfuego.gob.ar/convocatoria-provincial/>

Las consultas deberán efectuarse mediante correo electrónico a convocatorias.rhhsaludtdf@gmail.com (Dirección de Gestión de Incorporaciones - MS).

B. PUBLICIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA

La publicación del llamado a convocatoria se realizará a través de los medios oficiales de comunicación de la Provincia durante el período de inscripción, incluyendo la publicación en la página web <https://salud.tierradelfuego.gob.ar/convocatoria-provincial/>

C. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, detallados en el Anexo II del presente.

///2...

M.S
9

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

D. María V. RODRIGUEZ
Dirección de Gestión de R.R.H.H.
y Documental
Ministerio de Salud



000368

Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2.

D. REQUISITOS

Requisitos excluyentes:

- Poseer, al momento de la postulación, Título oficial de Educación Superior Técnica / Universitaria en Laboratorio (carrera de tres (3) años de duración, como mínimo).
- Matrícula vigente.
- Cumplir con lo establecido en el Capítulo III de la Ley Nacional N° 22.140.

Deberá enviarse al correo electrónico convocatorias.rrhhsaludtdf@gmail.com la siguiente documentación en formato digital (PDF) a color:

- Currículum Vitae.
- Documento Nacional de Identidad (ambas caras).
- Título oficial (ambas caras).
- Matrícula.
- Constancias de cursos y/o capacitaciones de actualización, si posee.

Los Títulos emitidos antes de 2012 deberán exhibir la certificación del Ministerio del Interior.

E. PERFIL DEL PUESTO

Los técnicos de laboratorio asisten a los Bioquímicos en la realización de pruebas y determinaciones en laboratorios de análisis clínicos. Son responsables de configurar y operar equipos de laboratorio, recolectar muestras y realizar pruebas básicas de laboratorio bajo la guía del profesional bioquímico.

Misiones:

- Realizar análisis clínicos y otros que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de la salud de la población del área de cobertura del CMST y en áreas que el Ministerio de Salud de TDF lo requiera, comprendiendo desde la etapa pre analítica, incluyendo la toma de muestra hasta la interpretación de los resultados.
- Asesorar en la determinación de las especificaciones técnicas, higiénicas y de seguridad que deben reunir los ambientes en los que se realicen análisis clínicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y control de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos.
- Asesorar en el establecimiento de normas referidas a tareas relacionadas con el ejercicio de la Bioquímica y en el área de la salud pública.
- Actuar en equipos de salud pública para la planificación, ejecución, evaluación y certificación de acciones sanitarias.

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Stella Maris V. RODRIGUEZ
Directora Gestión de R.R.H.H.
y Documental
Ministerio de Salud

//3...



000368

Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//3.

Funciones:

- Preparar los materiales necesarios para la toma de muestra.
- Realizar extracciones a pacientes ambulatorios en el Laboratorio de 7:00 a 08:30 horas.
- Distribuir y trasladar las muestras a las gradillas correspondientes. Centrifugar las muestras, luego distribuirlas en los sectores correspondientes.
- Organizar el sector asignado, aproximadamente 20 minutos antes de finalizadas las extracciones, según corresponda a la Unidad de Química Clínica o Hematología y en el horario asignado por el jefe de servicio.
- Preparar equipos, materiales y reactivos para realizar los análisis, según esté establecido en cada sector (prender, calibrar y controlar los equipos según corresponda).
- Procesar las muestras en el área asignada.
- Ordenar el sector respectivo de trabajo al finalizar las tareas del día.
- Coordinar las actividades técnicas-administrativas, que surjan en la rutina; colaborar en la atención telefónica y asignación de turnos cuando el servicio lo requiera.
- Cumplir con normas de bioseguridad de acuerdo con Leyes Nacionales vigentes.
- Mantener informado, al Bioquímico a cargo del sector, cualquier novedad que ocurra en el mismo (resultados patológicos, stock mínimo de reactivos, etc.).
- Realizar las curvas de glucosa, según normas establecidas.
- Realizar toma de muestras a domicilio cuando así se lo requiera.
- Tendrá a cargo la limpieza del material utilizado diariamente con las especificaciones dadas para cada tipo de material, dependiendo de ello la calidad del trabajo.
- Proveer los materiales limpios y/o esterilizados para los distintos sectores de trabajo, manteniendo su stock y realizando los pedidos correspondientes.
- Retirar los residuos comunes, de reactivos y patológicos, mantener el material limpio y descontaminado para su posterior eliminación de acuerdo con las normas vigentes de bioseguridad. Completando la planilla de descarte de reactivos cuando se lo requiera.
- Debe dejar el stock de materiales necesarios para la guardia, las extracciones y la rutina del día siguiente.

Funciones de guardia:

- Prender, calibrar y controlar los equipos correspondientes y realizar el mantenimiento de estos.
- Realizar las extracciones de guardia e internación que surgieren.
- Preparar las muestras para su procesamiento y realizar las distintas determinaciones solicitadas.
- Colaborar con el personal de guardia en toda tarea que surgiera en el transcurso de esta.

//4...

M.S
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten mark]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten name]
Dra. María V. RODRIGUEZ
Directora General de R.P.H.
y Documental
Ministerio de Salud



000368

Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//4.

F. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La documentación se recepcionará desde el 10 al 19 de septiembre de 2024 inclusive en formato digital (PDF) a color por correo electrónico convocatorias.rhhsaludtdf@gmail.com, indicando en el Asunto "APELLIDO - LABORATORIO CAT".

G. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Finalizado el plazo de inscripción, la Comisión de Evaluación clasificará aquellos que a primafacie reúnan los requisitos y se dictará el acto administrativo aprobando el listado de postulantes con opción a entrevista, pudiendo los interesados presentar las impugnaciones que consideren dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación. Se notificará a los postulantes mediante el correo electrónico indicado. Vencido dicho plazo se citará a los postulantes a participar de las entrevistas bajo la modalidad, fecha y hora que determine la Comisión de Evaluación mediante correo electrónico.

H. MECANISMO DE SELECCIÓN

Se establece que se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Antecedentes: hasta cincuenta (50) puntos.
Experiencia Laboral en extracciones con pacientes neonatos, pediátricos e internados: hasta treinta (30) puntos.
Formación académica relevante (cursos y capacitaciones): hasta veinte (20) puntos.
- Entrevista Personal: hasta cincuenta (50) puntos.

Se deberá obtener un mínimo de sesenta (60) puntos para integrar el Orden de Mérito.

I. ORDEN DE MÉRITO

Culminada la evaluación de antecedentes y finalizadas las entrevistas personales, la Comisión de Evaluación resolverá el orden de mérito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y, posteriormente, se notificará a los postulantes mediante el correo electrónico indicado, quienes podrán formular impugnaciones dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación, siendo la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales la única instancia de resolución, debiendo resolver dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

En caso de que algún postulante desista o renuncie a la convocatoria su puesto será ocupado por quien lo siga en el orden de mérito.

M.S
<i>[Handwritten mark]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Stella Maris V. RODRIGUEZ
Directora Gestión de R.R.H.H. y Documental
Ministerio de Salud

Rómula Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000368

CDE. ANEXO II - RESOLUCIÓN S. C. N°

/24.-

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

TITULARES		
AGENTE	CARGO	D. N. I.
BORRELL, Cintia Vanesa	Jefe de Servicio de Laboratorio CAT	30.542.663
TOMASSI, Gisela Vanesa	Jefe de Departamento Diagnóstico y Tratamiento CAT	33.171.205
CEJAS, Diego Sebastián	Director de Especialidades Ambulatorias CAT	25.803.150
SUPLENTE		
AGENTE	CARGO	D. N. I.
DÁVILA, Norberto Fernando	Jefe de Departamento de Prestaciones Asistenciales CAT	22.643.051
REALES, Yanina Ileana	Directora Administrativa CAT	31.473.168
SERRA, Eduardo Alejandro	Director General CAT	26.974.822

M.S
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Sra. María V. RODRIGUEZ
Directora Gestión de R.R.H.H.
Documental
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por
TECNICO OYARZO VERA CECILIA INES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN
DOCUMENTAL
25/08/2024 18:06